



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Martes, 12 de enero

Número 8

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a los Sres. Alcaldes de Carazo, Briviesca y Presidentes de las Juntas Administrativas de Movilla de Bureba, Rioparaiso y Bajauri, y los Sres. D. Eufemio Olmedo Ortega, D. Teótimo F. de Valderrama y D. Gregorio Gutiérrez Calvo, arrendatarios de los vedados de caza «Santa Bárbara», sito en Los Balbases, San Martín de Don, Plágaro y Mijalengua, pertenecientes al Ayuntamiento del Valle de Tobalina y Villaverde Peñahorada, respectivamente, para que, a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, puedan proceder a la colocación de preparados de estricnina en dichos términos municipales, al objeto de exterminar los animales dañinos que merodean por el campo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos, 8 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,

*Jesús Posada Caño*

### Secretaría General

Circular autorizando batidas contra los lobos

Para conocimiento de los pueblos lindantes y para que el vecin-

dario y las Autoridades de los mismos presten la máxima colaboración y ayuda al objeto de que se obtenga el mayor éxito en la empresa, se hace público que por mi Autoridad se ha concedido autorización al señor Alcalde de Riocavado de la Sierra para la organización de unas batidas que tendrán lugar los días 17 y 18 del presente mes en el término municipal de la citada localidad y pueblos lindantes, llevando la dirección de las mismas la precitada Autoridad y el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Barbadillo del Mercado, los que darán las instrucciones necesarias al caso.

Burgos, 7 de enero de 1954.

El Gobernador Civil,

*Jesús Posada Caño*

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 48 de Burgos

Relación de los mozos alistados para el reemplazo de 1953, y declarados prófugos por dicha Junta, que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines que se refiere el artículo 154 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Manuel Ezquerria Isla, hijo de Manuel y Angela, de Junta de Traslaloma, residente en Santiago de Chile.

Manuel Alonso García, hijo de Fructuoso y Teodosia, de Galbarros, se ignora su paradero.

Julio Ojeda Pascual, hijo de Elías y María, de Monasterio de Rodilla, residente en Ocopa (Perú).

Francisco Arriaga Martínez, hijo de Román y Angela, de Pino de Bureba, residente en Mar de la Plata (República Argentina).

Esteban Arce Vallejo, hijo de Jesús y Carmen, de Burgos, se ignora su reidencia.

Leoncio Bravo Férrez, hijo de Gregorio y María, de Carcedo de Burgos, residente en Ocopa (Perú).

Vicente Palacios del Hoyo, hijo de Constantino y Mercedes, de Carcedo de Burgos, residente en Ocopa (Perú).

Severino García Martínez, hijo de Casiano y Luciana, de Santa Cruz de Juarros, residente en Ocopa (Perú).

Florencio Rojo Cuñado, hijo de Aejo y María, de Belbimbre, residente en Sur Mar (República Argentina).

Bonifacio Olmos Gómez, hijo de Teófilo y Vicenta, de Manciles, residente en Ocopa (Perú)

José Amieva Díez, hijo de Ramón y Virtudes, de Melpar de Fernamental, residente en Santos (Brasil).

Carlos Lafuente Larrauri, hijo de Saturnino y Rufina, de Condado de Treviño, residente en Ocopa (Perú).

Matías Caño Caño, hijo de Benedicto y Marciana, de Valluércanes, residente en Lima (Perú).

Félix Posteguillo Lacalle, hijo de

Félix y Maximina, de Cabezón de la Sierra, residente en Ríonego (República Argentina).

Restituto Nedel Sanz, hijo de Julián y Dorotea, de Castrillo de la Reina, residente en S. B. Alberdi 6126 (República Argentina).

Federico Vilda Medel, hijo de Honorato y Saturnina, de Castrillo de la Reina, residente en Bogotá (Colombia).

Emilio Pozo Zuazquita, hijo de Eusebio y Emilia, de Salas de los Infantes, residente en Eva Perón C/54 (República Argentina).

Jesús Vallejo Rodríguez, hijo de Valentín y María Cruz, de Tapia de Villadiego, residente en Nueva Nursia (Australia).

José Villate Ortega, hijo de Jacinto y Purificación, de Junta de Oteo, se ignora su residencia.

Indalecio Díez Peña, hijo de Primitivo y María, de Merindad de Castilla la Vieja, residente en Córdoba (República Argentina).

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, y para que por los Agentes a mis órdenes se proceda a su busca y captura, dando cuenta del resultado de las gestiones.

Burgos, 7 de enero de 1954.

El Gobernador,  
Jesús Posada Cacho.

## Diputación Provincial

### Horas de visita del Sr. Presidente

Para conocimiento de las Autoridades Provinciales y público en general, se anuncia que las horas de visita al Sr. Presidente, serán de 12 a 13'30, durante todos los días hábiles.

De 13'30 a 14, despachará con los Sres. Diputados y la firma que se considere de urgencia.

Burgos, 5 de enero de 1954.—El Secretario general, Jesús Martínez González.

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### Jefatura Provincial de Burgos

#### De interés para los tenedores de trigo y centeno

Esta Jefatura considera oportuno recordar a todos los agricultores la obligación que tienen de hacer entrega de la totalidad del trigo y centeno disponible para la venta a este Servicio, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y dentro de los plazos señalados por el Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de mayo de 1953.

Modificado el artículo 10 del mismo por Decreto, igualmente del Ministerio de Agricultura, de fecha 6 de noviembre, se estableció que las primas por almacenamiento y conservación alcanzarían el incremento máximo de 12 pesetas por quintal métrico para el trigo y 7 por quintal métrico para el centeno durante los meses de enero y febrero, e igualmente, que las cantidades que se entreguen de ambos cereales panificables a partir de 1.º de marzo dejarían de percibir todo incremento, es decir que este Servicio abonará por el trigo y centeno los precios que rigieron desde la iniciación de la actual campaña hasta el día 21 de noviembre pasado.

Lo que se hace público para conocimiento de los tenedores de trigo y centeno, con el fin de que puedan beneficiarse haciendo entrega de sus existencias en los meses de enero y febrero, percibiendo de esta forma las primas establecidas por el Ministerio de Agricultura.

Burgos, 7 de enero de 1954.—El Jefe Provincial, E. Peña.

#### Distribución de sub-productos de molinería entre labradores y avicultores

Nuevamente esta Jefatura pone en conocimiento de los agricultores y avicultores, que dispone para su distribución de sub-productos de molinería a los precios siguientes: harinilla, 308 pesetas quintal métri-

co, salvado a 172 pesetas quintal métrico, y restos de limpia a 146 pesetas quintal métrico. Los precios que anteceden se entenderán para mercancía sin envase puesta a pie de fábrica de harinas.

Las solicitudes para la obtención de los sub-productos de molinería deberán hacerse de la forma siguiente:

*Agricultores.*—Instancia dirigida a esta Jefatura Provincial acompañando a la misma la declaración de cosecha modelo C 1.

*Avicultores.*—Instancia dirigida igualmente a esta Jefatura Provincial acompañando certificado Veterinario acreditativo de las aves que poseen, o en su defecto cartilla de identificación sanitaria.

Aprobadas por esta Jefatura las solicitudes presentadas y realizada por tanto la adjudicación, la mercancía será abonada y retirada de las fábricas dentro de los treinta días, contando éstos a partir de la fecha de la misma, pues en caso contrario se procederá a su inmediata anulación.

Burgos, 7 de enero de 1954.—El Jefe Provincial, E. Peña.

## Providencias Judiciales

### Durango

#### Requisitoria

Pereda Calvo Marcelino, de 33 años de edad, carbonero, hijo natural de Rosa Pereda Calvo, natural de Tanes Campo de Case (Asturias) y vecino de Tenes, y últimamente figura su domicilio en Ochagavía (Navarra), ignorándose en la actualidad su paradero, que contra el mismo se sigue sumario en este Juzgado, bajo el número 86 de 1953, sobre el delito de hurto; se llama al mismo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Durango (Vizcaya), al objeto de practicar diligencias, y, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándole rebelde.

Dado en Durango, a 5 de enero de 1954.—El Juez, (ilegible).

# DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## INTERVENCION

## EJERCICIO DE 1953

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS EN 31 DE OCTUBRE DE 1953

Núm. del folio en el Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
2	Cap. 1.º—Rentas.....	485.086'52	350.828'08	134.258'44	»
3	» 2.º—Bienes provinciales .....	13.000'00	10.309'50	2.690'50	»
4	» 3.º—Subvenciones y donativos.....	2.191.708'34	1.684.831'59	506.876'75	»
»	» 4.º—Legados y mandas.....	»	»	»	»
61	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones .....	245.250'00	361.605'60	»	116.355'60
»	» 6.º—Contribuciones especiales .....	»	»	»	»
62	» 7.º—Derechos y tasas .....	1.838.000'00	356.042'87	1.481.957'13	»
68	» 8.º—Arbitrios provinciales .....	376.000'00	94.721'20	281.278'80	»
8	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por Estado	7.575.000'00	4.526.283'54	3.048.716'46	»
9	» 10.— Cesiones de recursos municipales.....	1.935.868'95	1.398.691'33	537.177'62	»
»	» 11.— Recargos provinciales .....	»	»	»	»
10	» 12.— Traspaso de obras y servicios públicos .	1.950.000'00	948.337'30	1.001.662'70	»
»	» 13.— Crédito provincial.....	»	»	»	»
»	» 14.— Recursos especiales .....	»	»	»	»
11	» 15.— Multas .....	500'00	335'00	165'00	»
»	» 16.— Comunidades interprovinciales .....	»	»	»	»
12	» 17.— Reintegros .....	121.500'00	209.244,21	»	87.744'21
13	» 18.— Fianzas y depósitos .....	100'00	»	100'00	»
57	» 19.— Resultas .....	»	10.371.215'93	»	10.371.215'93
59	» 1.º—Obligaciones generales.....	558.056'05	749.810'75	»	191.754'70
15	» 2.º—Representación provincial .....	131.827'80	575.000'00	»	448.172'20
»	» 3.º—Vigilancia y seguridad .....	»	»	»	»
»	» 4.º—Bienes provinciales .....	»	»	»	»
16	» 5.º—Gastos de recaudación .....	751.555'73	1.373.883'90	»	622.328'17
69	» 6.º—Personal y material .....	2.522.025'32	3.177.260'28	»	655.234,96
»	» 7.º—Salubridad e higiene.....	»	»	»	»
60	» 8.º—Beneficencia .....	3.311.667'64	4.640.056'05	»	1.328.388'41
66	» 9.º—Asistencia social.....	770.130'52	892.374'66	»	122.244'14

63	Cap. 10. —Instrucción pública .....	345.459'12	475.109'00	»	129.649,88
54	» 11. —Obras públicas y edificios provinciales .....	3.374.558'55	4.721.507'67	»	1.346.949'12
55	» 12. —Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	238.490'20	1.500.000'00	»	1.261.509,80
22	» 13. —Montes y pesca .....	44.833'01	37.000'00	7.833'01	»
64	» 14. —Agricultura y ganadería.....	158.987'10	231.098'66	»	72.111'56
24	» 15. —Crédito provincial .....	167.948'59	731.174'30	»	563.225'71
»	» 16. —Mancomunidades interprovinciales .....	»	»	»	»
»	» 17. —Devoluciones .....	»	»	»	»
25	» 18. —Imprevistos .....	34.683'55	85.000'00	»	»
51	» 19. —Resultas .....	3.406.100'35	»	3.406.100'35	50.316'45
1	Presupuesto de 1953 .....	19.189.275,27	16.732.013'81	2.457.261'46	»
26	Propiedades y derechos .....	10.329.165'14	»	10.329.165'14	»
27	Valores independientes del presupuesto .....	»	10.329.165'14	»	10.329.165'14
65	Depositorio .....	25.502.500'94	17.434.364'22	8.068.136'52	»
35	Banco de España, c/c. de metálico .....	3.710.816'09	3.710.000'00	816'09	»
36	Depositorio. Su c/c. en Banco de España.....	3.710.000'00	3.710.816'09	»	816 09
67	Valores fuera de presupuesto .....	1.618.040,89	5.190.054'79	»	3.572.013 90
32	Banco Central, c/c a la vista .....	2.823.075'91	2.822.610'53	465'38	»
»	Idem c/c a ocho días vista .....	»	»	»	»
83	Idem c/c a tres meses vista .....	2'75	»	2'75	»
84	Idem c/c a seis meses vista .....	4.732.110'01	1.151.234'35	3.580.875'66	»
31	Depositorio. Sus cuentas Banco Central .....	2.822.610'53	6.403.954,32	»	3.581.343'79
41	Caja de Ahorros del C. C. de Obreros, c/c a la vista .....	255.908'98	255.000'00	908'98	»
42	Idem c/c a seis meses vista .....	750.000 00	»	750.000'00	»
40	Depositorio. Sus cuentas con la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros .....	255.000,00	1.005.908'98	»	750.908'98
38	Caja de Ahorros Municipal, c/c a la vista .....	402.852'83	»	402.852'83	»
39	Idem c/c a seis meses vista .....	750.000'00	»	750 000'00	»
37	Depositorio. Su c/c con la Caja de Ahorros M. ....	»	1.152.852'83	»	1.152.852'83
	Sumas.....	109.399.696'68	109.399.696 68	36.749.301'57	36.749.301'57

Suma del Diario. . . 109.399.696'68

Burgos 31 de octubre de 1953.  
El Interventor accidental,  
*Angel López*

V.º B.º  
El Presidente,  
*Honorato Martín Cobos.*

3 de diciembre de 1953.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique éste en el «Boletín Oficial» provincia.

El Secretario general interino,  
*Jesús Martínez González*

# JEEATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de octubre de 1953

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
BU - 481	Citroen	Furgoneta	Lázaro Tezaños Blanco	Afrodísio Pérez Ortega	Burgos
" - 702	Ford	Turismo	Juan Pérez Ortiz	Virgilio Ibáñez Mediavilla	Palacios de la Sierra
" - 2223	Studebaker	Idem	Celestino Quintana Saldaña	Joaquín Llorente Ruiz	Barbadillo del Mercado
" - 2817	Krupp	Camión	Samuel Alonso Marquina	Florentino Arroyo Arroyo	Burgos
" - 3303	Citroen	Furgoneta	Luis Pérez Fadón	María de la Mota Redondo	Idem
" - 3416	G. M. C.	Camión	Ana María del Rfo López	Angel Blanco Piñán	Valdefuentes del Páramo (León)
" - 3430	Citroen	Camioneta	Eliseo de la Iglesia Ibáñez	Saturnino Arranz Catalina	Burgos
" - 3583	Studebaker	Camión	Ignacio Palacios, S. A.	Próculo Moral Cardero	Idem
" - 3756	Idem	Idem	Jesús Martínez García	Gregorio del Hoyo y Tomás Martínez	Villarcayo
" - 3816	Buda	Idem	Automóviles Soto y Alonso, S. L.	María Luisa Tubia y M. <sup>a</sup> Nieves Catalán	Burgos
" - 3871	Lube	Moto	Enrique Benito Gento	Isidoro Hontoria Ruiz	Briviesca
CA - 5643	Studebaker	Turismo	Alberto Izarra Olalla	Florentino Andrés Prieto	Burgos
LO - 1953	R. E. O.	Camión	Justo Uzquiza Vicente	Urbana Bañuelos Vicario	Idem
M - 25062	Oakland	Turismo	Fernando Palacios Sáiz	Aniceto Palacios Palacios	Idem
" - 78289	Lube	Moto	Pablo Monje Gutiérrez	Justo García Sánchez	Idem
" - 84084	Ford	Camión	Braulio Alarcía Cañas	Juan Villasante Castillo	Miranda de Ebro
VA - 5108	Delage	Turismo	Pedro González Pascual	Severino Galerón Martínez	Los Balbases
BI - 6363	Fiat	Camioneta	Anselmo González Menéndez	Nueva Panificadora Burgalesa, S. L.	Burgos
" - 18172	Studebaker	Camión	Fernando Lizundia Jayo	José y Luis Cornejo Ruiz	Busto de Bureba
Z - 8396	Bedford	Idem	José Martínez Rodríguez	Amancia Granado del Val	Burgos

Burgos, 26 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

## Anuncios Oficiales

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Inspección de circulación y transportes por carretera

Anuncio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, el visado anual de las tarjetas de transportes correspondientes a esta provincia, se hará en la Jefatura de Obras Públicas —Negociado de Transportes— durante los días hábiles que a continuación se indican: Del día 15 de los corrientes al 15 de febrero próximo, ambos inclusive, las tarjetas de los vehículos adscritos a los siguientes servicios:

Transporte público de viajeros, regulares, serie V. R.

Transporte público de viajeros, discretionales, con vehículos de 9 o menos plazas, incluido el conductor, serie V. T.

Transporte público de viajeros, discretionales, con vehículos de más de 9 plazas, incluido el conductor, serie V. D.

Transporte privado para servicio propio, con vehículos de más de 9 plazas, incluido el conductor, serie V. P.

Transportes privados para servicios complementarios de una industria, con vehículos de 9 plazas, incluido el conductor, serie V. C.

Transportes privados de mercancías para servicios propios, serie M. P.

Transportes privados para servicio complementario de una industria, serie M. C.

Para efectuar la comprobación correspondiente se presentará la tarjeta de transporte que posee el titular, el permiso de circulación y, para los vehículos destinados al servicio público, el recibo de haber satisfecho el canon de coincidencia con el ferrocarril, correspondiente al 4.º trimestre del año 1953.

Los titulares de los servicios mencionados que no realicen el visado anual en los plazos señalados, se incluirán en las sanciones que señala la Orden comunicada número 70 de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos, 4 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

## JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

D. Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito Minero,

Hago saber: Que habiéndose observado determinadas erratas en el anuncio de esta Jefatura de Minas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 284, correspondiente al día 18 de diciembre de 1953, relativo a la petición de permiso de investigación de ominado «Jacinta», número 3.595, de dicha provincia, solicitado por la Entidad «Manganesos españoles», S. A., en el término municipal de Belorado (Burgos), se repite a continuación la designación del terreno solicitado para el citado permiso.

«Se tendrá como punto de partida un mojón de hormigón de las dimensiones reglamentarias, sito en el paraje inmediaciones de Valle Grande, del término de San Miguel de Pedroso, perteneciente al Ayuntamiento de Belorado, de las visuales de referencia siguientes: Al Campanil de la Iglesia de San Miguel de Pedroso, Norte 14g13' Oeste; al eje de la pila Este del puente de la carretera de San Miguel a Pradoluengo, denominado Puente del Diablo, Norte 36g47' Oeste; a la cumbre Este de la casa del Monte del Priorato de San Miguel de Pedroso Sur 87g82' Oeste.

Desde este punto de partida se

medirán en dirección Norte 12,68 O. 50 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección O. 12,68 S. se medirán 100 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección N. 12,68 O. se medirán 100 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección O. 12,68 S. se medirán 300 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección S. 12,68 E. se medirán 400 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección E. 12,68 N. se medirán 100 metros y se colocará la 6.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección N. 12,68 O. se medirán 100 metros y se colocará la 7.<sup>a</sup> estaca; desde ésta y en dirección E. 12,68 N. se medirán 300 metros y se colocará la 8.<sup>a</sup> estaca, y desde ésta y en dirección N. 12,68 O. se medirán 150 metros, con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que abarca las doce pertenencias solicitadas».

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos procedentes.

Palencia, 5 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García-Lomas.

Don G. Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe interino de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas del día 23 de octubre de 1953, se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por don Avelino Fernández Peña, vecino de Argomedo (Burgos), en solicitud de permiso de investigación de cien pertenencias de mineral de carbón lignito, denominado «Santa Teresa de Jesús», situado en el paraje conocido por «Monte de Cirigüey», del término de Virtus, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, de la provincia de Burgos, cuyo expediente ha correspondido al número 3.599 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el cruce de la carretera Santander-Vitoria Vinaroz (antes Santander-Logroño), con el ferrocarril Bilbao-León (f. c. de La Robla), punto que se encuentra en las proximidades de la estación de Soncillo, del mencionado ferrocarril de La Robla. Desde este punto de partida se medirán 1.000 metros en dirección S. 24,00 E. (que es la dirección aproximada de dicha carretera por este paraje) y se colocará la primera estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros E. 24,00 N. y se colocará la segunda estaca; desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección N. 24,00 O. y se colocará la tercera estaca; y por fin, desde ésta se medirán 1.000 metros en dirección O. 24,00 S., con lo que se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro que comprende las 100 pertenencias solicitadas.

La orientación está referida al Norte verdadero y graduación centesimal.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 5 de enero de 1954.—  
El Ingeniero Jefe interino, Gervasio Adriano García-Lomas.

## Ayuntamiento de Burgos

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1953.

Preside el Ilmo. Sr. D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde; asistiendo D. Pedro Alfaro Arregui, D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado, D. José María Codón Fernández y D. Ignacio Carbonell Angulo, Tenientes de Alcalde; D. Jesús Aranda Navarro, Interventor de fondos, y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Corporación.

Se abrió la sesión a las diez y ocho horas.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión del día 23 de diciembre pasado.

### DICTAMENES

#### Arbitrios.

2. Aprobar las condiciones para un concierto colectivo con el Gremio fiscal de cafés, bares, tabernas y similares para la exacción del impuesto de Consumos de Lujo, del arbitrio no fiscal sobre consumiciones y del recargo especial extraordinario para amortización de empréstitos, durante el ejercicio de 1954.

#### Hacienda

3. Devolver a Piedras y Mármoles S. L., contratista de las obras de construcción de dos secciones de sepulturas en el Cementerio Municipal de San José, el importe de la fianza que tiene constituida en la Caja Municipal.

4. Aprobar dos facturas de Hidro Civil, reconociendo el crédito correspondiente por 11.962,60 pesetas, importe de los trabajos realizados en la Plaza de San Fernando y de Castilla con motivo de festividades religiosas durante el año 1952

#### Pico y Vena

5. Aprobar las certificaciones números 38 y 39, expedidas por la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras ejecutadas por el Ayuntamiento como contratista en la terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena, importantes 252.432,72 y 170.058,89 pesetas, cantidades a satisfacer por el Estado.

6. Aprobar idénticas certificaciones por las mismas obras en cuanto a la aportación municipal para ejecución del proyecto en las cantidades 30.658,97 y 20.654,34 pesetas.

7. Aprobar la certificación número 22 a favor de la Compañía Hispano Africana, S. A., por obra ejecutada durante el mes de noviembre pasado en la terminación del encauzamiento de los ríos Pico y Vena, importante 220.544,79 pesetas, acordando su pago a dicha Sociedad, previa deducción de los honorarios pertinentes.

#### Personal

8. Conceder a D.<sup>a</sup> Braulia Marín Pérez la pensión correspondiente como viuda del Agente de la Policía Municipal D. Florencio Pérez Pérez.

9. Acceder a lo solicitado por D. Celonio Vegas Hernando, Cantero y Bombero Supernumerario, concediéndole un anticipo reintegrable de una mensualidad de sus haberes.

Incluir en el orden del día, previa especial declaración de urgencia, un dictamen de la Comisión de Servicios, aprobándole por unanimidad, acordando adquirir a la Casa «Instalaciones Eléctricas Masé», S. L. seis aparatos eléctricos instalados en la calle de Barrio Gimeno, en la cantidad de 18.624 pesetas. También, a propuesta de la Alcaldía, se acordó encargar a la Oficina Técnica municipal correspondiente el Proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de la Concepción y Barrio Gimeno, para la

aplicación de las respectivas contribuciones especiales.

#### Fuera de convocatoria

Quedar enterada de las instancias, Boletines, partes, cartas y demás documentos recibidos desde la última sesión.

Constar en acta el agradecimiento de la Corporación y transmitirle de oficio a la Peña Recreativa Castellana, Peña Cidiana, D. Francisco Martiñez, la niña Julia Cob, D.<sup>a</sup> Teresa Maté, D. Mariano Izquierdo, don Severiano García y «La Alegría de la Huerta», por los diferentes donativos entregados en metálico e especie para atenciones benéficas.

Expresar la más sincera gratitud de la Corporación a D. Jesús Pinedo por los paquetes entregados conteniendo productos alimenticios con destino al personal de la Policía Municipal.

Se levantó la sesión a las diez y nueve horas y catorce minutos.

Burgos, 4 de enero de 1954.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba. — V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

### Alcaldía de Aforados de Moneo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento ha tomado nuevo acuerdo de aprobación del presupuesto para 1954, recogiendo las modificaciones que introduce el Decreto de 18 de diciembre último y en las condiciones previstas por el artículo 654 de la Ley de 16 de diciembre de 1950, quedando dicho documento expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones y deducir en su contra las que en derecho hubiere lugar.

Asimismo quedan expuestas al público durante el mismo período y a los mismos fines de reclamaciones, las Ordenanzas fiscales que han sido aprobadas como consecuencia de la implantación del nuevo sistema económico.

Aforados de Moneo, 7 de enero de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Wanda.

**Ayuntamiento de Aranda de Duero**

Ultimados los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza urbana y rústica y pecuaria, para el actual año de 1954, se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinados, y en su vista, si lo consideran oportuno, puedan interponer las reclamaciones que consideren pertinentes a su derecho, advirtiendo que transcurrido el plazo de ocho días, a partir de la fecha del presente anuncio, no se admitirá ninguna.

Aranda de Duero, 8 de enero de 1954.—El Alcalde, Pedro Sanz.

**Alcaldía de Iglesias**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio anterior de 1952, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, conforme a lo establecido en el apartado 3º del artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Iglesias, 31 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Valentín González.

**Alcaldía de Bentretea**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del precedente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales, podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bentretea, 4 de enero de 1954.—El Alcalde, Faustino Arnáiz.

**Anuncios Particulares****Alcaldía de Hontoria de Valdearados**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de esta provincia, se anuncia la subasta del aprovechamiento de resina de 19.715 pinos, en el monte de este municipio «El Carrascal», para la campaña de 1954, bajo el tipo de tasación de 108.432'50 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en este Ayuntamiento.

La subasta para su aprovechamiento tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación y un

funcionario del ramo de Montes, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Caso de quedar desierta la subasta se efectuará una segunda el día seis de febrero y en idénticas condiciones.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría hasta el día anterior de verificarse aquélla y hora de las once.

Los pliegos facultativos y el económico administrativo formulado por el Ayuntamiento, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, en cualquier hora de oficina, de diez a una, de todos los días hábiles.

Hontoria de Valdearados, 5 de enero de 1954.—El Alcalde, Abraham de la Fuente.

